



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

LA ENTIDAD TPFE UTILIZA EL BAREMO DEL CONCURSO PARA PASAR DE LA MERITOCRACIA AL ELITISMO

La Entidad Estatal TPFE ha convocado hoy una reunión para negociar el baremo del concurso específico de los puestos de trabajo niveles 18 a 26, a la que hemos asistido **CCOO**, CSIF, Acaip-UGT y CIG.

La Entidad ha tratado de defender una *“especificidad”* que justificara incumplir los diferentes Acuerdos negociados con las organizaciones sindicales representativas en el ámbito de Instituciones Penitenciarias, y **nos proponen un baremo que perjudica, claramente, al Cuerpo de Ayudantes de IIPP** porque eliminan los bloques de puestos que corrigen las disfunciones creadas con los niveles de los puestos de trabajo que quedan sin reclasificar.

Todavía quedan muchos puestos de GESTOR/A DE SERVICIOS y de GESTOR/A DE PRODUCCIÓN sin reclasificar al nivel 20 y no se ha hecho simplemente porque han decidido hacer una interpretación torticera de asignar el nivel mínimo 20 a un único grupo funcional de pertenencia (cuando el puesto está adscrito a dos grupos A2 y C1) invitando al personal perjudicado a que lo judicialice. O sea que no sólo manifiestan que **no van a pagar el mismo salario para el mismo trabajo** hasta que se lo diga un juez, **sino que pretenden otorgar diferente puntuación en los méritos de grado personal y trabajo desarrollado si el puesto de trabajo de GESTOR/A DE SERVICIOS y de GESTOR/A DE PRODUCCIÓN tiene un nivel 18 o está reclasificado con el nivel superior 20**, tratándose de puestos idénticos.

Desde **CCOO** manifestamos que en las convocatorias de concurso específico de la Entidad del año 2021 y 2023 se incluyeron medidas para evitar la discriminación en las disfunciones de niveles, se contó con el informe favorable de Función Pública, no han generado ningún problema y que por lo tanto, deben de continuar recogiendo en las convocatorias de concurso mientras los puestos anteriores no sean reclasificados TODOS con el mismo nivel 20, pudiendo la Administración hacerlo de oficio y con sus fondos propios tal como se recoge en las Resoluciones de la CECIR.

Por otra parte, la Entidad también quiere **modificar la valoración de los cursos de formación, otorgando mayor puntuación a 2 horas de impartición de cursos (que valorarían con 3 puntos) que a la realización de un curso cuya duración sea superior a 15 horas (al que asignan 2 puntos por curso)**, con la finalidad de beneficiar en el concurso a las personas que imparten formación. Igualmente proponen que **todos los cursos tengan una validez máxima de 10 años**.

Desde **CCOO** hemos defendido que debe valorarse toda la formación que da la Entidad y que está financiada con fondos públicos AFEDAP (así lo recoge el Acuerdo). Los cursos realizados y que suelen ser de más de 15 horas tienen que tener más puntuación que 2 horas de formación impartida. Igualmente no estamos de acuerdo en que se establezca un plazo máximo de validez de todos los cursos de 10 años,

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es





servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

porque no todos caducan, hay que acotarlo a la **formación sobre conocimientos informáticos o que sea sobre legislación y ésta se haya derogado.**

Respecto al mérito de conciliación **se mejora la valoración del destino previo del cónyuge funcionario/a y del cuidado de hijos/as menores** pero no la situación de cuidado de familiares.

CCOO no avalará un baremo de mérito que trata de teledirigir la carrera y promoción profesional hacia un Cuerpo funcional concreto y unos perfiles determinados, infravalorando sobre todo el trabajo que hace el Cuerpo de Ayudantes de IIPP en la Entidad TPFE.

Por último, la Administración nos ha emplazado a presentar una propuesta conjunta sindical de baremo de méritos en un plazo breve y volvernos a reunir la semana que viene para cerrarlo y convocar el concurso específico de traslados.

En Madrid, a 28 de octubre de 2024.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

